Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

Sr/a:

Domicilio:

Tipo de domicilio

Carácter:

Observaciones Especiales:

Copias:

26000103954460

Tribunal:JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5 - sito en LIBERTAD 731 PISO 10°

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2239 / 2022** caratulado:

VILLEGAS SEGOVIA, ANA MARIA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo.: ALEJANDRO PATRICIO MARANIELLO, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA

26000103954460

26000103954460

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

2239/2022

VILLEGAS SEGOVIA, ANA MARIA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de febrero de 2026.-JMC

AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley Nro. 346 y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadana argentina a la Srta. Ana Maria VILLEGAS SEGOVIA, nacida el día 31 de Julio de 1996, en la ciudad de Caracas, Provincia de Distrito Capital, Republica Bolivariana de Venezuela, hija de Jose Moises VIllegas y de Yasmin Marimar Segovia, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por la ley 24.755.

Notifíquese, comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de la Personas (Dirección Documentación) y a la Policía Federal Argentina (Análisis Legal).

#36259722#488463899#20260302125350530

Expediente Número: CCF - 2239/2022 **Autos:** VILLEGAS SEGOVIA, ANA MARIA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA **Tribunal:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5 / SECRETARIA Nº 9

Señor Juez:

Relevados en este estado los antecedentes fisicos, opino que la interesada se encontraría en condiciones de ser declarada ciudadana argentina.

Signature Not Verified
Digitally signed by RAFAEL ALBERTO ESPINOLA
Date: 2026.02.05 09:10:04 ART